

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**7019** *Sentencia de 9 de mayo de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad de la disposición adicional segunda de la Orden ITC/2452/2011, de 13 de septiembre.*

En el recurso contencioso-administrativo número 600/2011, promovido por «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 9 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLAMOS

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo ordinario interpuesto por «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.», contra la Orden ITC/2452/2011, de 13 de septiembre, por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, y, en consecuencia, declaramos la nulidad de la disposición adicional segunda de dicha Orden. No se hace imposición de las costas procesales.

En relación con el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional, publíquese este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro José Yagüe Gil.—Manuel Campos Sánchez-Bordona.—Eduardo Espín Templado.—José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—María Isabel Perelló Doménech.—Firmado.